

BASES DE LA CONVOCATORIA EXTERNA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTROLADORES DE APARCAMIENTO DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la selección de personal de dos controladores de aparcamiento de mercancías peligrosas, con el objetivo de cubrir dos vacantes de carácter indefinido.

La realización del trabajo será bajo la condición de asignación de turnos en: mañana, tarde y noche en su caso, sábados, domingos y festivos; en cualquiera de los ámbitos y circunstancias de actividad de la referencia interesada por el solicitante.

CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA

El puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria es el de Controlador de aparcamiento de mercancías Peligrosas, siendo las siguientes sus funciones y responsabilidades derivadas del puesto:

- Efectuar la apertura y cierre del acceso a los aparcamientos de mercancías peligrosas, responsabilizándose de la seguridad de las personas así como de los vehículos de mercancías peligrosas en el acceso.
- Control y registro de los vehículos de mercancías peligrosas y personas que pretendan acceder a los aparcamientos.
- Gestión de datos de aparcamientos y estado de vehículos
- Avisos de incidencias
- Cobro usuarios
- Vigilancia de los aparcamientos y manejo de CCTV
- Realizar otras tareas afines que puedan serle encomendadas por sus superiores jerárquicos
- Realizar todas aquellas funciones que sean de su ámbito y responsabilidad y necesarias para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de las sociedad.

PERFIL DE PERSONALIDAD

Las características del personal que se busca para este puesto de trabajo son las siguientes: Personas con autoconfianza y estabilidad emocional, que posean una adecuada resistencia a la adversidad, dotes de comunicación y resolución de problemas. Se busca personal con clara orientación a las personas. Serán capaces de llevar a cabo su trabajo dentro de un equipo y desarrollarán un amplio conocimiento e identificación con la empresa.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

- i. Poseer la nacionalidad de algún estado miembro de la Unión Europea, o de aquellos estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales suscritos por el estado español, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabajadoras, o contar con un permiso de trabajo y residencia.
- ii. Tener 18 años de edad cumplidos.
- iii. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- iv. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración Pública o de sus órganos dependientes, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio en empresa pública.
- v. Poseer la titulación académica mínima de grado medio, bachiller o titulación equivalente a efectos laborales.
- vi. Poseer experiencia demostrable como controlador de aparcamiento de mercancías peligrosas.
- vii. Poseer formación específica en ADR.
- viii. Poseer carnet de conducir tipo B1.

El personal aspirante deberá reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en la fecha de publicación del presente anuncio.

TERCERA.- PRESENTACION DE SOLICITUDES

Los aspirantes deberán obligatoriamente descargar el impreso de solicitud que encuentren en la página web de Denbolan (www.denbolan.net)

La documentación deberá enviarse a la empresa Denbolan por correo certificado adjuntando la siguiente documentación:

- Solicitud de admisión y declaración debidamente cumplimentada. Es imprescindible que todas las personas candidatas cuenten con una dirección de correo electrónico

para que la empresa consultora pueda dirigirse de manera individual a cada una de ellas.

- Fotocopia del D.N.I o documento equivalente
- Fotocopia compulsada de la titulación mínima requerida.

El plazo de presentación de solicitud será de 4 días naturales desde el siguiente día de la publicación y así será trasmitido para su ejecución a la empresa consultora.

Solo se admitirán las solicitudes que se reciban por medio de carta certificada con fecha dentro del plazo señalado. No se admitirá ninguna candidatura que llegue por una vía diferente que no sea carta certificada.

La ocultación o falsedad demostrada de datos en la solicitud, conllevará la exclusión del aspirante del proceso de selección, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir.

CUARTA.- TRAMITE DE ADMISIÓN

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se aprobará la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas.

- Dicha resolución se publicará en la página web de Denbolan (www.denbolan.net) y también estará disponible en la página web de Aparkabisa, el día 5 de septiembre.
- Dentro del plazo de los 5 días naturales siguientes a la fecha de publicación, se podrán presentar las reclamaciones oportunas. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.
- El tribunal examinador se reunirá el séptimo día desde la fecha de inicio de las reclamaciones sobre la lista de admitidos.
- Las listas provisionales se entenderán automáticamente elevadas a definitiva si no se producen reclamaciones. Si las hubiere serán aceptadas o rechazadas en una nueva resolución por la que se aprueben las listas definitivas, que se harán públicas asimismo en la web de Denbolan (www.denbolan.net) y también estará disponible en la página web de Aparkabisa, al séptimo día desde la fecha de inicio de reclamaciones sobre la lista de admitidos.

QUINTA.- PROCESO SELECTIVO:

Las personas aspirantes serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas.

Los aspirantes deberán presentar el documento original del DNI, el pasaporte o Carnet de Conducir. En caso de no presentar alguno de estos documentos, no podrán realizar las pruebas.

La fase de selección constará de los siguientes ejercicios divididos en dos fases:

1ª FASE:

A) Prueba de aptitud: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en la realización de test de aptitudes dirigidos a la evaluación de las siguientes variables: Aptitud espacial, Aptitud numérica, Razonamiento abstracto, Razonamiento verbal y Memoria.

En esta fase de las pruebas se seleccionará a las 60 primeras personas en función de las puntuaciones obtenidas tras la realización de las mismas. En el caso de que no se consiga el nº de 60 personas aprobadas, se continuará el proceso únicamente con aquellas que hayan superado la primera fase.

2ª FASE:

Entrevista personal y prueba de euskera:

- La entrevista personal tendrá un peso, dentro de esta fase, de un 90%. En ella se evaluarán aspectos tales como la formación específica del candidato, experiencia en el puesto ofertado, y competencias personales.
- La valoración de la prueba de euskera será el 10. La valoración de la misma se llevará a cabo por personal técnico cualificado para tal fin.
- Las personas que acrediten con titulación oficial sus conocimientos, con un nivel de PL2, quedarán excluidas de la realización de la prueba y automáticamente recibirán un apto con una puntuación del 10% sobre la puntuación mínima de la persona considerada apta en la primera fase.

SEXTA.- TRIBUNAL EXAMINADOR

El Tribunal Examinador de Aparkabisa está facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden y desarrollo del proceso selectivo en todo lo no previsto en estas bases.

Las resoluciones que adopte el Tribunal Examinador serán recogidas en acta y tendrán carácter decisorio sin que contra ella quepa ningún tipo de recurso.

SEPTIMA.- PROCEDIMIENTO

- Se establece un plazo de presentación de reclamaciones de 2 días naturales a partir de la publicación de los resultados de la primera fase. Las reclamaciones de esta fase tendrán como objeto único los ejercicios realizados en esta fase.
- Al día siguiente de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, se elevará la lista de personas admitidas para la realización del siguiente ejercicio. Denbolan publicará la lista en su web (www.denbolan.net) y también estará disponible en la página web de Aparkabisa. A las personas aspirantes que deban realizar las mismas se les informará del lugar, fecha y hora de comienzo de la siguiente prueba.
- Existirá un plazo de reclamaciones de 4 días naturales a partir de la fecha en la que se presenten los resultados al tribunal examinador, debiendo ser presentadas dichas reclamaciones antes este mismo órgano.

La calificación final de cada persona candidata, que haya superado las pruebas selectivas, estará constituida por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase 2 del proceso, lo que determinará el orden de puntuación definitivo.

Una vez finalizado este plazo se elevará a la Dirección de la empresa la propuesta definitiva de nombramiento de precandidatos/as del proceso de selección

